



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/007455-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a contrato de gestión del servicio público de la Estación de Autobuses de Palencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/007414 a PE/007622.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguiente del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

La explotación de la Estación de Autobuses de Palencia se lleva a cabo a través de un contrato de servicio público, documento recibido por este Procurador a través de la petición de documentación PD/001485.

**Dado que la concesión es de 1980 en el contrato las tarifas máximas de aplicación por la utilización de la Estación de Autobuses de Palencia figuran en pesetas, ¿se han revisado o actualizado los precios a lo largo de estos años? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los nuevos precios de explotación fijados al concesionario después de esta revisión?**

Por otro lado, en la concesión se indica que "queda excluido de este concurso el espacio libre situado bajo la solera del edificio", haciendo referencia a los sótanos de la Estación de Autobuses de Palencia. Al revisar la sede virtual del Catastro los datos del edificio de la Estación de Autobuses de Palencia aparecen dos referencias catastrales:

- planta UE, suelo con referencia catastral 2830801UM7523S0001JW, y
- planta 01, con referencia catastral 2830801UM7523S0002KE.

**¿Cuál es la referencia catastral del sótano (planta S0) a la que hace referencia el contrato de la concesión de la Estación de Autobuses de Palencia?**



Así mismo, en el punto décimo del contrato de concesión, "obligaciones del concesionario de carácter general", se dice que "el concesionario del Servicio Público objeto de la concesión está obligado a mantener las obras, instalaciones y medios adscritos a la concesión en estado de conservación y funcionamiento adecuados, efectuando las reparaciones y reposiciones que fueren precisas al efecto, así como a prestar servicio con la necesaria continuidad". Sin embargo, como han denunciado varios colectivos y usuarios, no se están realizando las reparaciones y obras necesarias en la estación de autobuses de Palencia, de tal forma que son visibles los desperfectos en baños, instalación eléctrica, o en la limpieza de las pintadas en la instalación.

**Por lo tanto, si es obligación del concesionario, ¿por qué la Junta de Castilla y León se ha comprometido a realizar una propuesta de intervención en el marco de reformar y rehabilitar en la Estación de Autobuses de Palencia con dinero público? ¿Se va a reclamar posteriormente esta inversión pública al concesionario?**

En Valladolid, a 26 de junio de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Ricardo López Prieto